

RAD. No. 2021-00137

AL DESPACHO pasa la presente diligencia informando que el apoderado judicial de URBANIZADORA MARVAL S.A.S allegó las diligencias efectuadas para lograr la notificación personal de la llamada en garantía SEGUROS DEL ESTADO S.A. Sírvase proveer. Bucaramanga, quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



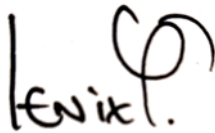
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BUCARAMANGA

Bucaramanga, quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

AUTO-1401-I

Visto el informe secretarial y revisados los documentos visibles desde el folio 502 al 715 del expediente digital, encuentra el Despacho que, a efectos de tener por notificada personalmente a la llamada en garantía SEGUROS DEL ESTADO S.A., se hace necesario requerir al apoderado judicial de URBANIZADORA MARVAL S.A.S, para que allegue la constancia de entrega de la notificación personal a la llamada en garantía, ello para poder verificar que efectivamente recibió la notificación. En caso de no poder allegar lo aquí requerido, se deberá realizar nuevamente las diligencias de notificación.

NOTIFIQUESE.



LENIX YADIRA PLATA LIEVANO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ
EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

LA SECRETARIA. 
FRANCIS FLÓREZ CHACÓN